

número 185. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.262, libro 452, folio 39, finca número 23.824, inscripción segunda.

4. Parcela número 204. De superficie 710 metros cuadrados, equivalentes a 18.786 palmos, también cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de la urbanización; por la derecha, con la parcela número 203; por la izquierda, con la parcela número 205, y por detrás, con la parcela número 184. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.262, libro 452, folio 42, finca número 23.825, inscripción segunda.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de por la finca numerada en la escritura con el número 1, 3.600.000 pesetas; por la finca número 2, 3.700.000 pesetas; por la finca número 3, 3.300.000 pesetas, y por la finca número 4, 3.100.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se reservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 19 de febrero de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrel Colom.—19.272.

#### BLANES

##### Edicto

Doña Elena Serra de Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes, en los autos de juicio ejecutivo número 90/1996-A, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fidel Sánchez, contra don Miguel Cobos Guerrero, sobre reclamación de cantidad (479.051 pesetas de principal), por el presente se anuncia la pública subasta del bien embargado en su día al referido demandado, por término de veinte días y primera vez, para el día 12 de julio de 1999, a las diez horas; previniendo a los lici-

tadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, y que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de que resultase desierta la primera, se señala para la segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo en el tipo de remate, que se rebajará en un 25 por 100; y para el caso de que ésta quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez, en las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo, para el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos. El tipo de subasta es de 26.000.000 de pesetas.

El bien objeto de subasta es:

La descripción de dicha finca número 3.292 es como sigue: Edificio-chalé sito en la urbanización «San Daniel», en término de Tordera. Se compone de planta sótano, destinado a garaje, con una superficie de 40 metros cuadrados; una primera planta alta, con superficie de 70 metros cuadrados, y compuesta de sala de estar y cocina, y una segunda planta alta, con 70 metros cuadrados, y frontón y una piscina, construido todo sobre un solar que tiene una extensión superficial de 500 metros 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.472 palmos 62 décimos de palmo, también cuadrados. Descrito con el número 1 de la manzana VIII del plano de la urbanización. Linda: Por su frente, con la avenida de San Daniel; este, izquierda, entrando, norte, con parcela 1 bis; derecha, sur, donde hace vértice, con la confluencia de los linderos oeste y este, y este, con calle sin nombre de la propia urbanización de que forma parte.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente, que firmo en Blanes a 30 de marzo de 1999.—La Juez, Elena Serra de Corral.—La Secretaria.—19.438.

#### BLANES

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, doña María Ruiz Castejón, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1998-N, promovido por el Procurador don Ferrán Janssen Cases, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña «Concepción Bover de Pedro», también conocida por Concepción Bube de Pedro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de junio de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.754.525 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de julio de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1999, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado, en la cuenta abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, paseo de Dintre, número 14, cuenta 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca especial, número 40. Vivienda en planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en el término municipal de Blanes, con frente a la calle Angels Planells, sin número, escalera C, situada a la derecha de la escalera común que comparte con la escalera B, de superficie 48 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, calle Angels Planells; izquierda, entrando, vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, vivienda puerta tercera de igual planta y patio, y fondo, rellano de escalera, por donde tiene entrada y patio.

Tiene asignado un coeficiente con relación a la escalera del 6,59 por 100 y en relación al edificio del 1,48 por 100.

Inscripción: Inscrita la descrita finca en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.233 del libro 399 de Lloret, folio 212, finca 20.389, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 31 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.277.

#### CÁCERES

##### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Leal López, contra don José Luis Díaz Cerro, don Inocencio Pérez